	<b>Personas</b>	CÓDIGO: 6.2.1.19.	Versión: 0
	<b>20 Fisioterapeuta</b>	PÁGINA:	1 de 2

## 1. DOTACIÓN DEL SERVICIO.

### DESCRIPCIÓN DE CARGOS

#### 1.1. LICENCIADO EN FISIOTERAPIA

##### PROPÓSITO

El Licenciado en Fisioterapia es el que aplica procedimientos de Medicina Física y Rehabilitación prescritos por el personal médico bajo cuyas órdenes y contralor actúa.

##### HABILIDADES Y COMPETENCIAS REQUERIDAS

###### FISICAS

- Aptitud psicofísica certificada por la autoridad competente.

###### CONDUCTUALES

- Sentido de pertenencia
- Orientación al paciente/cliente
- Responsabilidad
- Disciplina
- Trabajo en equipo
- Iniciativa
- Comunicación efectiva

###### DE CONOCIMIENTO

- Profesional universitario egresado de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, Universidad de la República Oriental del Uruguay.
- Conocimientos básicos para el registro de sus actividades en el programa de Gestión del Centro.

###### INTERRELACIONES JERARQUICAS

- Depende jerárquicamente del área de Medicina Intensiva y/o de la Dirección Técnica
- Mantiene relaciones funcionales con demás Jefaturas para el cumplimiento de su labor específica.

###### EXPERIENCIA

- Experiencia en cuidados intensivos, politraumatizados y quemados


###### ➤ DISPONIBILIDAD HORARIA

Turnos de trabajo: De acuerdo a lo requerido por la jerarquía.

###### FUNCIONES DEL CARGO

###### I

- Aplica todos los procedimientos de Medicina Física y rehabilitación.
- Mantiene los equipos y materiales de trabajo en condiciones de orden aseo y funcionamiento.
- Contribuye al buen desarrollo de la enseñanza y colabora en las clases y demostraciones, en la medida en que le sea requerida por el personal autorizado y responsable de la docencia.

	<b>Personas</b>	CÓDIGO: 6.2.1.19.	Versión: 0
	<b>20 Fisioterapeuta</b>	PÁGINA:	2 de 2

- Colabora en los programas de investigación desarrollados por CE.NA.QUE., o en los que el CE.NA.QUE. intervenga en alguna forma.
- En caso de necesidad y ante la solicitud colabora con el personal de enfermería en procedimientos.

**RESPONSABILIDADES**

- Responsabilidad por valores y equipos: Si
- Responsabilidad por información confidencial: Si
- Responsabilidad por información de pacientes: Si